



Resolución Jefatural No- 188-2001-AGN/J

Lima, 11 JUN. 2001

Visto el Informe N° 039-01-AGN/ENA-SA, de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre la ejecución del "CURSO DISEÑO DE BASE DE DATOS PARA ARCHIVOS";

CONSIDERANDO :

Que, el Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, a través de la Escuela Nacional de Archiveros, asume la responsabilidad de la formación y capacitación del personal archivero a fin de optimizar sus conocimientos en la administración y organización de documentos;

Que, es necesario atender la demanda de capacitación respecto al evento académico en mención, el mismo que está programado en el Plan Operativo Institucional para el Año 2001;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 - Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR la ejecución del "CURSO DISEÑO DE BASE DE DATOS PARA ARCHIVOS" a realizarse en la Escuela Nacional de Archiveros del 5 al 27 de junio del 2001, con un total de 40 horas los días martes, miércoles y viernes en el horario de 18:30 a 21:45 horas de acuerdo a la ficha de actividad académica que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo .- El dictado del Seminario señalado estará a cargo de los docentes:

Ing. Sara Tipian Escobar
Sr. Harold Henríquez Quiroz

Artículo Tercero .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente :

- Cobro por concepto de matrícula la suma de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300.00) por participante.

/.

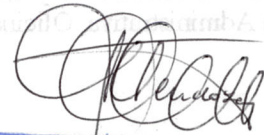


Resolución Jefatura, N.º 188-2001-AGN

- b) El pago de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.

Artículo Cuarto .- Los gastos que irrogue el presente curso se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 11. Aplicaciones Directas, Específicas del Gasto, 13. Gastos Variables y Ocasionales y Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Específica del Gasto 27. Servicios No Personales y 30. Bienes de Consumo, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEF (c)
del Archivo General de la Nación